

Informe de Seguimiento Graduado o Graduada en Ciencias Políticas y de la Administración de la Universidad de Granada

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Granada, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2501820
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ciencias Políticas y de la Administración
Universidad	Universidad de Granada
Centro	Facultad de Ciencias Políticas y Sociología
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2014/2015 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Insuficiente

La memoria señala que el grado de cumplimiento es total y que el diseño, la organización y el desarrollo del programa se han seguido de acuerdo con la memoria de verificación pero no se aporta ningún detalle, no se informa sobre la existencia o no de dificultades, ni se aporta evidencia alguna que permita valorar las afirmaciones que se hacen.

No se aporta información acerca de si se ha realizado alguna revisión del título. La información proporcionada en el autoinforme 2013-2014 contrasta con la ofrecida en autoinformes anteriores en los que sí se indicaba que se había realizado un análisis de la implantación, se habían detectado algunas dificultades y se habían propuesto algunas medidas para su corrección.

Recomendación de especial seguimiento:

1. Incorporar información relativa a las decisiones tomadas en la puesta en marcha del título con identificación, en su caso, de las dificultades encontradas o explicación justificada mediante evidencias de la implantación según lo planificado.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Mejorable

La Comisión de Garantía Interna de la Calidad (CGIC) se ha reunido una vez al año, en diciembre, para hacer el Informe Anual sobre la Titulación. Se han encontrado algunas debilidades que no citan y elaborado propuestas de mejora que se valoran en otro apartado de este informe. El autoinforme detalla la composición de la comisión en la que no hay presencia de agentes externos.

No se informa adecuadamente acerca de la dinámica de funcionamiento de la CGIC, más allá de la existencia de una reunión anual, así como tampoco se aporta información detallada sobre acuerdos adoptados ni sobre la contribución a la mejora del título. En el autoinforme se realiza una valoración positiva que no se justifica con ninguna evidencia.

Existe una aplicación web institucional en la Universidad de Granada para la gestión de la calidad de los títulos, denominada ATENEA, a la que tienen acceso todos los miembros de la comisión. Aunque no se realiza una valoración de su funcionalidad, se reclama que es necesario incorporar personal que se dedique en exclusiva a sistematizar la información que debe analizar la comisión.

Recomendaciones:

1. Los autoinformes deben detallar y valorar el funcionamiento de la CGIC con indicación de las reuniones, acuerdos adoptados y la repercusión que éstos tienen en el desarrollo del título.

3. Profesorado

Mejorable

Se proporciona información relevante sobre el profesorado implicado en el título (profesorado permanente; 72,6%; con título de doctor: 87%; a tiempo completo 80,9%) pero no figura información relevante acerca de su adscripción a las áreas de conocimiento, ni sobre la ratio profesor/estudiantes por lo que no es posible comprobar en todos sus términos la adecuación del profesorado a la docencia impartida. No se aporta ninguna información acerca del profesorado de prácticas.

Se han desarrollado reuniones periódicas de coordinación que permiten asegurar que no hay solapamientos, existe una guía docente única por asignatura y que todas han sido entregadas según el modelo de la universidad.

No hay información sobre sustituciones e incremento de la cualificación del profesorado (no hay alusión, p.e., a sexenios o cursos de formación), ni a los posibles planes para incrementar el número de doctores entre el profesorado ni mucho menos sobre su tipo de contratación. No se ha incluido un desglose de méritos de profesores como se recomendaba en un informe anterior. En cuanto a innovación docente sólo se hace referencia a la existencia de un proyecto.

Recomendaciones:

1. Se recomienda proporcionar información completa sobre el profesorado implicado en el título detallando tanto los aspectos académicos (titulación, áreas de conocimiento, formación continua, etc.) como profesionales o laborales (situación administrativa, dedicación,...).
2. Se recomienda ofrecer detalles acerca del tamaño de los grupos para valorar la adecuación del número de profesores implicados.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Insuficiente

Hay información sobre salas y otros espacios físicos, pero no hay mención a los recursos humanos ni en cuanto a número ni a funciones. Solo en el apartado de salas de informática se indica que existe personal técnico de apoyo pero sin concretar si se trata de becarios o técnicos ni su número.

No se proporciona información en este apartado sobre tamaño de los grupos, ni sobre la metodología de enseñanza-aprendizaje. Aunque existe información sobre el número de estudiantes que ingresan en el título no se detalla nada sobre su distribución posterior en grupos por lo que la valoración de la adecuación de las infraestructuras no puede contrastarse.

Se ha diseñado un plan de acción tutorial en la facultad del que se dice que cuenta con un plan de actuación que no se incluye ni sintetiza en el autoinforme.

Recomendaciones de especial seguimiento:

1. Se recomienda incluir información acerca del personal de apoyo (técnico y administrativo) adscrito al título.
2. Se recomienda aportar información conjunta acerca del tamaño de los grupos, la metodología docente y la dotación de las aulas para valorar la adecuación de las instalaciones a las necesidades del título.
3. Se recomienda incorporar información más detallada acerca del Plan de Acción Tutorial, de su desarrollo y de los resultados alcanzados.

5. Indicadores

Satisfactorio

Se exponen diez indicadores, seis de ellos de resultados académicos. Parece preocupante que en el curso 2013-2014 haya habido una tasa de abandono inicial del 49,32%, debido, entre otras causas, a que se matriculan alumnos que no obtienen plaza en otras titulaciones y a las dificultades del pago de sus matrículas. Se valora como excesiva la oferta de plazas, aunque no se llegue a completar el número máximo, que tiene como consecuencia una cierta masificación en los primeros cursos.

Se valora positivamente el incremento en la tasa de rendimiento que ha evolucionado de forma positiva cada curso académico y supera la previsión realizada en la memoria de verificación.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

Insuficiente

En el informe se recomendaba incluir de modo desglosado los méritos de cada uno de los profesores. No atendida.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede

Justificación

El informe del 07/08/2015 no contemplaba recomendaciones.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Insuficiente

Justificación

En el informe de seguimiento de 11 de marzo de 2015 se recomendaban varios puntos que no consta que hayan sido atendidas:

- Adopción de medidas más eficaces contra el absentismo que garanticen la evaluación continua de todo el alumnado.
- Análisis de las causas de la elevada tasa de abandono (quizá relacionada con el bajo porcentaje de estudiantes de primera opción) y de las medidas para reducirla.
- Mejora de la participación de estudiantes y profesores en las encuestas de satisfacción.
- Unificación y coherencia de la misma información pública sobre el título, con independencia de que esté disponible en más de una página web.
- Avance en la coordinación de programas de las asignaturas de modo que haya un programa único de cada asignatura o, al menos, haya unos contenidos básicos comunes en todos los programas de la misma asignatura.

Recomendación de especial seguimiento:

1. Detallar el conjunto de recomendaciones que se han incluido en los diferentes informes (verificación y seguimiento) junto con las medidas adoptadas y los resultados alcanzados.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede

No han introducido modificaciones.

8. Plan de mejora del título

Insuficiente

Hay plan de mejora, integrado por más de 20 acciones, la mayoría de las cuales están en proceso, lo que impide valorarlas adecuadamente. Las acciones número 10760 y 10762 están abiertas desde 2012, las codificadas como 10763, 10764 (sobre reducción de los grupos a 80 alumnos), 10765 (sobre estudiar el absentismo), 10766 (redirigir la web de la facultad a la web del título), 10767, 10769 y 10770 desde 2013. Algunas de ellas parecen sencillas de implementar. Solo señalan como conseguida la acción 10768.

Recomendación de especial seguimiento:

1. Se recomienda hacer una revisión completa de las acciones de mejora realizadas en anteriores informes y establecer con precisión las acciones a desarrollar, los implicados y los tiempos.
2. Se recomienda que las nuevas acciones de mejora sean adecuadamente formuladas como acciones/actividades a las que se asocia unos objetivos (habitualmente vinculados con debilidades detectadas) estableciendo procesos, plazos, implicados, responsables, indicadores de logro, etc.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

El autoinforme presentado muestra algunas carencias de información, reflexión y análisis relevantes que motivan que se planteen varias recomendaciones de especial seguimiento. Estas recomendaciones deben ser atendidas y serán objeto de revisión en los siguientes procesos evaluativos a que se someta el título.



El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 7 de octubre de 2015

La Comisión de seguimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas